



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *marzo* de 1993.

Acéptase, con efectos a partir del 1° de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el medio oficial de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Pascual Andreoli (Resolución N° 1864/91).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION